**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS**

**CONVOCATORIA No. PAF- EUC - 029 - 2016**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES, Y UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VIDA NUEVA - EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.**

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección y al Numeral 1.10 “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO” de los Términos de Referencia, los proponente podían presentar observaciones hasta el 17 de febrero de 2016 sin embargo, con posterioridad a dicho plazo se recibieron varias observaciones de las cuales en atención al principio de publicidad se procede a dar respuesta, de la siguiente manera:

Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los Términos de Referencia publicados en el banner del proceso el día 26 de febrero de 2016. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas más adelante, las cuales serán publicadas en la misma página web de la convocatoria, razón por la cual los interesados deberán hacer permanente revisión de los cambios que se realicen a los documentos.

Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los Términos de Referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de FINDETER.

Las respuestas son las que se anteceden del título “Se Responde”. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refieran al mismo asunto como técnicas, jurídicas y financieras y otros. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

* **INTERESADO:** Ing. **PILAR AGUILLON,** de la empresa **ENGINEERING CONSULTANCY GROUP**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día Lunes 14 de marzo de 2016.

|  |
| --- |
| **OBSERVACIÓN** |
| *“Aun cuando estamos fuera del termino de observaciones, me permito realizar la siguiente consulta con el fin de aclarar dudas que tengo sobre el pliego en asunto:*  *Experiencia especifica:*  *Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en* ***INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES****, con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:*  *· Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.*  *· Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.*  *·* ***Uno de los contratos aportados*** *deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 8.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 8.000 m2.*  *… Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 8.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo*  *Teniendo en cuanta lo anterior parece que todos los certificados de experiencia deben ser en Interventoría de  Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 8.000 m2 de área construida cubierta).*  *Pero cabe la posibilidad de que se adjunten certificaciones de interventoría a construcciones de tipo institucional que no obedezcan a estas clasificaciones y que al menos una si atienda Interventoría de  Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 8.000 m2 de área construida cubierta).*  *Agradezco su aclaración ya que nuestra empresa cuenta con experiencia en edificios de oficinas institucionales que no obedecen a Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 8.000 m2 de área construida cubierta) y queremos saber si también pueden ser tenidas en cuenta como experiencia.*  *Obviamente sin olvidar el literal 3 que dice*  *· Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 8.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 8.000 m2.*”  **RESPUESTA**  Se le informa al interesado que efectivamente los contratos aportados deben ser “*en Interventoría de Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 8.000 m2 de área construida cubierta”), tal como se indica en Los Términos de Referencia.*  Con relación a esta observación, la entidad se ratifica en las condiciones establecidas para la acreditación de experiencia Especifica en INTERVENTORIA DE PROYECTOS PARA EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, ya que se busca garantizar que los oferentes cuenten con la experiencia técnica en el tipo de obras particulares que se van a desarrollar en el proyecto a contratar, de igual forma se busca poder garantizar que los oferentes tuvieron bajo su responsabilidad y administración contratos de esta magnitud en proyectos de infraestructura de características de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo a lo indicado en los Términos de referencia. |

* **INTERESADO:** Ing. **JOLIE SOFÍA SANABRIA,** de la empresa **CONSORCIO CVH**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día Lunes 14 de marzo de 2016.

|  |
| --- |
| **OBSERVACIÓN** |
| *“Con respecto al numeral 4.3. acerca de la NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, le solicitamos muy respetuosamente a la entidad, nos aclare y/o especifique, si los contratos a los que se hace referencia en el numeral citado así “Para la adjudicación se considerará que un mismo beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en Consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo tres (03) de la totalidad de convocatorias de interventoría de los Programas de la Gerencia de Infraestructura” son contratos que han sido adjudicados antes de la apertura del sobre No. 2 de este proceso, es decir, si la entidad tendrá en cuenta para la no concentración de contratos a los contratos que se han adjudicado a partir de que establecieron la condición (este año), o tendrán en cuenta todos los procesos adjudicados con anterioridad a la imposición de la condición de manera retroactiva. Hablamos de contratos que se hayan venido ejecutando con la entidad en meses anteriores a la apertura de este proceso. ¿Puede un proponente que ya tenga 3 contratos adjudicados en el año anterior, participar en este proceso? ¿La condición aplica sólo para procesos que se adjudiquen a partir de la imposición de la restricción?*”  **RESPUESTA**  Se aclara al interesado que de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, en cuanto a la *NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS”*, la verificación de dicho requisito se hace teniendo en cuenta TODOS los contratos que hacen parte de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, que se hayan adjudicado a un mismo beneficiario o se encuentren en ejecución, en las vigencias anteriores (años 2013,2014, 2015 y 2016).  Así mismo, para mayor claridad frente a la observación presentada, los programas que hacen parte de la Gerencia de Infraestructura, son:   1. *BIBLIOTECAS PÚBLICAS* 2. *CENTROS DE INTREGRACION CIUDADANA* 3. *EQUIPAMIENTOS URBANOS* 4. *JORNADA ÚNICA – INFRAESTRUCTURA ESCOLAR* 5. *MUSEOS Y BIBLIOTECAS* 6. *PARQUES RECREO DEPORTIVOS* 7. *MAS Y MEJORES ESPACIOS* 8. *MALECON BAHIA DE LA CRUZ* |

Se expide el Catorce (14) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**